



ECONOMÍA

2º BACHILLERATO
Ampliación de Capital

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Una ampliación de capital es incremento del capital social de una empresa. Esta ampliación puede venir de la aportación de nuevos fondos a la sociedad o de la capitalización de reservas (es decir, transformamos las reservas en capital).

Hay varios elementos importantes a tener en cuenta:

1. La proporción. Es la relación entre el número de acciones nuevas que se emiten y las antiguas que ya existen.

$$\text{Proporción} = \frac{\text{número de acciones antiguas}}{\text{número de acciones nuevas}} = \frac{A}{N}$$

2. Valor nominal. Es el valor de la acción que aparece como anotación en cuenta.

3. El precio o valor de emisión (VE). Es la cantidad en euros que la empresa recibe por cada acción en el momento de la emisión. Sin embargo, los socios pueden pagar una cantidad diferente. Hay varias posibilidades.

- **A la par:** el precio que pagan los suscriptores coincide con el nominal del título (Valor nominal = Valor de emisión)

A LA PAR: VALOR NOMINAL = PRECIO DE EMISIÓN

- **Sobre la par:** el precio pagado por los suscriptores (precio de emisión) es superior al valor nominal, por lo que se crea una reserva). Decimos que los suscriptores han pagado una prima de emisión.

SOBRE LA PAR: VALOR NOMINAL < PRECIO DE EMISIÓN

- **Liberada o gratuita:** la ampliación se hace a carga de reservas y por tanto los nuevos accionistas no hacen ninguna aportación.

4. El valor teórico contable de las acciones nos indica cuánto deberían valer las acciones teniendo en cuenta el patrimonio neto de la empresa.

$$VTC = \frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{número de acciones}}$$

5. Valor efectivo o de cotización (VC). Es el valor al que están cotizando las acciones en bolsa. Así, se pueden dar 3 posibilidades:

$VC > VN$ à la acción cotiza sobre la par

$VC < VN$ à la acción cotiza bajo la par

$VC = VN$ à la acción cotiza a la par

Normalmente el precio de emisión es inferior a la cotización en bolsa, para que así los nuevos suscriptores estén interesados.

Al entrar nuevas acciones a un precio inferior del mercado, las acciones antiguas suelen bajar de precio. A esto se le conoce como efecto dilución.

6. Derecho de suscripción preferente. El antiguo accionista tiene derecho preferente para adquirir las nuevas acciones que le corresponda al precio determinado.

Veamos como calculamos este derecho.

Cálculo del valor teórico del derecho de suscripción preferente.

El valor del derecho de suscripción preferente es la diferencia entre el valor de la acción antes de la ampliación el valor después de la ampliación (de esta manera el valor del derecho cubre el efecto dilución).

VC = Valor efectivo o cotización. Precio de la acción en bolsa antes de la emisión.

VE = Valor o precio de emisión de las nuevas acciones

A = Número de acciones antiguas antes de la ampliación.

N = Número de acciones nuevas en la ampliación.

VT_{amp} = Es el valor teórico de la acción después de la ampliación.

Una vez que hemos realizado la ampliación todas las acciones tienen el mismo precio (VT_{amp}).

$$DS = VC - VT_{amp}$$

El valor del derecho de suscripción (DS) será:

Como vemos, el valor del DS recompensa la pérdida de valor de la acción, que antes valía VC y ahora vale VT_{amp}

Además, el valor de las acciones de la empresa después de la ampliación debe ser la suma del valor de las acciones antiguas y el valor de las acciones nuevas.

Valor acciones antiguas = $A \times VC$

Valor acciones nuevas = $N \times VE$

Por lo tanto:

Valor acciones totales = Valor acciones antiguas + Valor acciones nuevas

$$(A + N) \times VT_{amp} = (A \times VC) + (N \times VE)$$

Si despejamos VT_{amp} :

$$VT_{amp} = \frac{(A \times VC) + N \times VE}{A + N}$$

Y por tanto el valor del derecho

$$DS = VC - VT_{amp} = VC - \frac{(A \times VC) + (N \times VE)}{A + N}$$

$$DS = \frac{N \times (VC - VE)}{A + N} = \frac{VC - VE}{1 + \frac{A}{N}}$$

Una empresa tiene un capital social de 2.500.000 euros dividido en 10.000 acciones. El valor de mercado de esas acciones es de 275 euros cada una. La empresa cuenta con un patrimonio neto de 3.250.000. Se realiza una ampliación de capital de 2.500 acciones a un valor de emisión de 250 euros.

a) Calcula el valor nominal, el valor teórico contable y el valor efectivo de las acciones.

Para saber el valor nominal de las acciones basta con dividir el capital social entre el número de acciones.

$$VN = \frac{\text{Capital social}}{\text{número de acciones}}$$

$$VN = \frac{2.500.000 \text{ euros}}{10.000 \text{ acciones}} = 250 \text{ euros/acción}$$

El valor teórico contable de las acciones nos indica cuánto deberían valer las acciones teniendo en cuenta el patrimonio neto de la empresa.

$$VTC = \frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{número de acciones}}$$

$$VTC = \frac{3.250.000}{10.000 \text{ acciones}} = 325 \text{ euros/acción}$$

El valor efectivo o de cotización es un dato que nos da el ejercicio., ya que es el valor al que las empresas cotizan en el mercado.

VC=275 euros/acción

Como es superior al VN = 250, podemos decir que las acciones cotizan sobre la par.

b) La Sra Arrebola posee 4.000 acciones antes de la ampliación y decide ejercer sus derechos de suscripción. Calcula cuántas nuevas acciones le corresponde a este accionista.

Necesitamos saber la proporción entre acciones antiguas y nuevas.

$$\text{Proporción} = \frac{\text{n}^{\circ} \text{ de acciones antiguas}}{\text{n}^{\circ} \text{ de acciones nuevas}} = \frac{A}{N} = \frac{10000}{2500} = 4$$

Eso quiere decir que por cada 4 acciones antiguas habrá 1 nueva. Por tanto, para que los accionistas puedan mantener su participación en la empresa, por cada 4 acciones antiguas que tuviera les corresponde 1 nueva. Para ello dividimos las acciones que tenía el accionista entre la proporción. En el ejemplo de nuestro accionista, la Sra Arrebola.

$$\frac{4.000 \text{ antiguas}}{4} = 1.000 \text{ acciones nuevas}$$

A este accionista le corresponden 1.000 acciones nuevas.

c) Calcula el valor de cada derecho de suscripción preferente.

El valor del derecho de suscripción preferente es la diferencia entre el valor de la acción antes de la ampliación y el valor después de la ampliación (de esta manera el valor del derecho cubre el efecto dilución).

El valor antes de la ampliación coincide con el valor efectivo.

V antes ampliación = VC = 275 euros

El valor teórico después de la ampliación es una media ponderada de las 10.000 acciones antiguas cotizando a 275 euros y las 2.500 nuevas a 250 euros.

$$V \text{ después ampliación} = \frac{10.000 \cdot 275 + 2.500 \cdot 250}{10.000 + 2.500} = 270 \text{ euros}$$

Es por tanto de esperar que las 12.500 acciones pasen a cotizar a 270 euros, por lo que vemos que los antiguos accionistas ven que baja su valor desde 275.

En cuanto al derecho de suscripción.

$$DS = V \text{ antes ampliación} - V \text{ después ampliación} = 275 - 270 = 5 \text{ euros}$$

También podríamos haber recurrido directamente a la fórmula.

$$DS = \frac{VC - VE}{1 + \frac{A}{N}} = \frac{275 - 250}{1 + 4} = 5 \text{ euro}$$